

Información web en materia de sostenibilidad relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales (Art. 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 SFDR)

Unifond Conservador, FI

ISIN Clase A: ES0180842009

ISIN Clase C: ES0180842017

Código LEI: 959800QTJEZ6RWNFFV57

a) Resumen

El fondo Unifond Conservador, FI promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el Fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.
- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

En todos los casos, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo procurando que en las inversiones que promueven características ASG, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de sus activos a emisores con características medioambientales positivas, y un mínimo del 10% de los activos a inversiones sostenibles con objetivo medioambiental, según se define en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

No hay asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales siempre que se cumplan con el mínimo global del 10% entre inversiones con objetivos medioambientales e inversiones con objetivos sociales.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad a la hora de seleccionar las IIC subyacentes para moldear su estrategia de inversión y garantizar la promoción de características medioambientales.

Las políticas de la Sociedad Gestora definen las principales incidencias adversas como aquellos efectos de sus decisiones de inversión y asesoramiento que se traducen en repercusiones negativas importantes sobre los factores de sostenibilidad (es decir, cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, respeto a los derechos humanos, asuntos de corrupción y soborno).

Cada una de las IIC subyacentes seguirá diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores.

Se priorizan las IIC subyacentes que a su vez consideren PIAS incluyendo, entre otras, los indicadores de:

- Emisiones de gases de efecto invernadero;

- Biodiversidad;
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable;
- Asuntos sociales y laborales;
- Indicadores sociales.

La Gestora cuenta con una política de implicación en la que se recogen los principios y criterios generales que determinan el modo en que los fondos de inversión gestionados por UNIGEST SGIIC se relacionan, supervisan e implican en las compañías en las que invierten.

No se ha establecido un índice de referencia específico para la consecución de los aspectos medioambientales y sociales que promueve el Fondo.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y social.

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que sean inversiones sostenibles, no se cause un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se establecerán herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas (PIAS), y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“**ONU**”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez inviertan en inversiones sostenibles, deberán garantizar el principio de “no causar daños significativos” (DNHS). En base a las anteriores consideraciones, el Fondo, en su conjunto, estará alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.
- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

En todos los casos, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo procurando que en las inversiones que promueven características ASG, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

d) Estrategia de inversión

La Sociedad Gestora promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en IIC subyacentes que, a su vez, estén alineadas con dichas características. Para ello, invertirá en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088. Es decir, se tratará de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto estén calificadas como Artículo 8) o IIC que tengan por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9). El Fondo invierte así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a

través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas estén alineadas con las características que promueve el Fondo y que se han descrito anteriormente o que invierten en objetivos sostenibles.

Para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y sociales que se han descrito y que promueve el Fondo, se garantizará que estas inversiones subyacentes sean a su vez IIC que promuevan características medioambientales y sociales o IIC que tengan por objetivo inversiones sostenibles y que estén alineadas con las características que promueve el Fondo. Para ello, se cuenta con una herramienta suministrada por un proveedor de datos de reconocido prestigio, Clarity AI, que proporciona información de las características e indicadores ASG de compañías, gobiernos y fondos de inversión y se verificará la información precontractual de cada una de las IIC subyacentes para asegurar esta alineación. Aún así, en el supuesto de no disponer en la herramienta de información ASG para algunos activos, el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas (Bloomberg/Sustainalitics,.....).

Así mismo, cada una de las IIC subyacentes establece la manera en que evalúa las prácticas de buena gobernanza de las compañías y emisores en los que, a su vez, invierte. En líneas generales, estas prácticas de evaluación incluyen el análisis de la estructura organizativa, la diversidad de los órganos de administración y altos cargos, el número de consejeros independientes, los sistemas de retribución, las prácticas y políticas anticorrupción y contra el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, etc.

Adicionalmente, en el resto de la cartera del Fondo, se excluirán determinadas compañías y emisores que participan en sectores concretos de actividad como por ejemplo: armas controvertidas, bombas de fósforo y armas nucleares, compañías con incumplimientos graves en normas del Pacto Mundial de la ONU.

e) Proporción de inversiones

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de sus inversiones en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas a través de la inversión en IIC subyacentes. Dentro de esa asignación, habrá un mínimo del 10 % de dichas posiciones en inversiones sostenibles, es decir, inversiones con objetivos medioambientales o sociales.

No hay asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales, siempre que se cumplan con el mínimo global del 10% entre inversiones con objetivos medioambientales e inversiones con objetivos sociales.

Los Activos Líquidos Auxiliares, los Depósitos en Entidades de Crédito, los instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera no se incluyen en el porcentaje de activos considerados para la promoción de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales, se utilizarán los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera haya definido para cuantificar y demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se invierta para conseguir las características medioambientales y sociales serán IIC que a su vez promuevan estas características o que tengan como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de Divulgación.

Entre los indicadores que podríamos encontrar se encuentran algunos como: el rating ASG de cada una de las inversiones, la evaluación para cada uno de los pilares (ambiental, social y de gobernanza), análisis de las controversias que pudieran indicar el grado de severidad o incumplimiento de las prácticas medioambientales o sociales perseguidas, o indicadores brutos sobre factores medioambientales o sociales, tales como la huella de carbono, o el porcentaje de mujeres empleadas.

Adicionalmente, se realizará un seguimiento de las principales incidencias adversas realizando de forma periódica una medición de los indicadores asociados. Para garantizar la promoción de las características medioambientales o sociales que sigue este Fondo, se tienen en cuenta las siguientes:

- Emisiones de gases de efecto invernadero – PIA número 1 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles – PIA número 4 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Proporción de producción y consumo de energía renovable – PIA número 5 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático – PIA número 6 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales – PIA número 10 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Diversidad de género de la junta directiva – PIA número 13 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) – PIA número 14 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

En este caso, se podrá encontrar la información sobre las PIAS sobre los factores de sostenibilidad en los informes anuales a los que hace referencia el artículo 69 de la Directiva 2009/65/CE.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de la herramienta anteriormente citada.

g) Métodos

La Gestora ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al art. 8 del Reglamento 2019/2088.

Este procedimiento determina, tras considerar aquellas inversiones elegibles por cumplir los requisitos en materia de Gobernanza o por ser una IIC que también promueve o tiene como objetivo las características medioambientales y/o sociales que sigue el fondo (art. 8 o art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)), una puntuación para cada indicador considerado en la promoción de las características medioambientales y/o sociales del fondo, así como una puntuación global a nivel Fondo.

De forma periódica, se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero.

h) Fuentes y tratamiento de datos

La fuente de datos principal empleada para lograr las características medioambientales promovidas por el producto es Clarity AI, un proveedor de información extra financiera de reconocido prestigio, pudiendo el gestor acudir también a otras fuentes de datos alternativas (Bloomberg/Sustaynalitics,.....) cuando sea necesario, por falta de información ASG en el primer proveedor de datos o para contraste. La metodología de riesgos ASG del proveedor de datos principal tiene como objeto evaluar la materialidad financiera asociada al impacto de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza sobre la gama de productos ofertada por la entidad. A estos efectos, el proveedor de datos sostiene que su metodología se basa en tres pilares fundamentales:

- Amplia cobertura de la información: combinación de más de cincuenta fuentes de información sobre un modelo de estimación sofisticado que permite evaluar la gestión ASG de las entidades.
- Fiabilidad de la información: implementación de algoritmos de control de calidad con aprendizaje automático, combinado con el conocimiento de expertos en ASG.

- Adaptación de la metodología: posibilidad de adaptar determinados parámetros sobre la metodología aplicada sobre los siguientes factores:
 - Las compañías que se escogen de referencia para la construcción del rating;
 - El umbral mínimo de materialidad ASG aplicable sobre el cómputo; y
 - El tratamiento otorgado a la información no disponible y los requerimientos en materia de disponibilidad de los datos.

La metodología de selección de información extra-financiera del principal proveedor de datos se encuentra categorizada entre información cuantificable, políticas implementadas e información controvertida publicada por los medios de comunicación. Adicionalmente, se propone contar con fuentes de datos alternativas para poder valorar los factores ASG.

Metodología de generación de la calificación ASG a través del principal proveedor de datos

- Universo elegible: La puntuación otorgada se realizará teniendo en consideración el universo total de organizaciones dentro del sector, y en base a la actuación realizada por las compañías del sector que presenten una mejor evolución ASG (estrategia "Best-in-class"). La escala de puntuación oscilará entre el 1 (peor) y el 100 (mejor).
- Matriz de materialidad: La calificación ASG otorgada se obtiene a través de una matriz de materialidad predefinida por el proveedor en la que cada una de las categorías ASG se compone de un conjunto de subcategorías, las cuales a su vez están conformadas por un conjunto de métricas y submétricas. Ante el presente escenario, se ha otorgado una serie de ponderaciones sobre las submétricas y métricas en función del sector en el que se encuentre la organización. Una vez que se realiza el correspondiente sumatorio, se puede conocer la ponderación designada a cada uno de los pilares ASG sobre el total del 100%.
- Tratamiento de la información no disponible y homogeneización de la escala de valoración: En el supuesto de que la información ASG de un activo no se encuentre disponible en el principal proveedor de datos o que esta tenga un grado de cobertura inferior al 50%, el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

La principal limitación encontrada a la hora de aplicar los métodos descritos, tanto para los indicadores seleccionados para conseguir la promoción de los criterios ASG del Fondo como para las principales incidencias adversas, reside en la falta de cobertura para determinados indicadores y coherencia entre los distintos proveedores, principalmente propiciada por la falta de homologación en la divulgación de información por parte de las propias compañías. Por este motivo, se realizan análisis periódicos, mediante la colaboración con nuestro proveedor de datos principal, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores utilizados.

Se espera que las compañías mejoren el desglose de sus datos en el futuro próximo, por lo que estas limitaciones actuales no deberán suponer un impedimento para lograr la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve el Fondo a medio plazo.

j) Diligencia debida

La Gestora realiza revisiones de diligencia debida de los datos internos y externos de forma continua, y si los proveedores de datos utilizados modifican la cobertura de datos ASG.

La Gestora aplica un proceso de diligencia debida sobre las inversiones realizadas para integrar las características ASG que promueve el Fondo, supervisando de forma periódica el cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. Se dispone de un protocolo de actuación ante los posibles incumplimientos que pudieran detectarse, tanto en la primera y/o segunda línea de defensa,

proponiendo las acciones correctivas necesarias (informar al equipo gestor, elevar al comité correspondiente, etc).

k) Políticas de implicación

En la política de implicación de la Gestora, se recogen los principios y criterios generales que determinan el modo en que los fondos de inversión gestionados por UNIGEST SGIC se relacionan, supervisan e implican en las compañías en las que invierten, en calidad de accionistas de éstas, así como el modo en que se ejercen los derechos asociados a las acciones.

El principio que rige esta política es la defensa de los derechos de los partícipes, de modo que las actuaciones se realicen en beneficio exclusivo de éstos. Extendiéndose la actuación a un compromiso con los partícipes, de modo que las decisiones de voto y el ejercicio de los derechos que le corresponden como tales, se basen en criterios de rentabilidad así como en otros factores extra financieros, siempre en interés de los partícipes.

De acuerdo con la misión y los valores del Grupo Unicaja Banco, la inclusión de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante ASG) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y persigue una mejora constante a largo plazo.

De forma general, Unigest tiene una vocación de inversión a largo plazo, y es por ello que se fomentará el diálogo con las compañías y/o proveedores de productos financieros como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las compañías donde invierte.

l) Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales que promueve.